



RESOLUCIÓN EXENTA N°015 **E-00388**

REF. : DECLARA DESIERTA LICITACIÓN ID 845-11-L112 PARA EFECTUAR ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL ARENITA.

10 MAY 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.557 del 2012, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/355 de fecha 26 de abril de 2012, se aprobaron las Bases Administrativas y las Bases Técnicas para efectuar adquisición de equipamiento para Jardín Infantil Arenita de la Junta Nacional de Jardines infantiles y se autorizó el llamado a Licitación Pública a través del sitio www.mercadopublico.cl

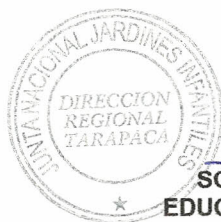
2. Que, hubo un oferente, el cual no se ajusta a las especificaciones técnicas y el monto ofertado sobrepasa el ítem presupuestario institucional asignado a esta licitación, por lo que debe llamarse nuevamente a Licitación Pública.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, en virtud de lo anterior desierta la Licitación ID-845-11-L112, por no haber más oferentes.

2. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten Signature]
**SONIA JOFRE SUAREZ
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL (S)**

[Handwritten Signature]
**SJS/RV/K/ARB/INA/ina
DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes